

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y empleaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 622 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9809

AMERICO, Augusto; de veintitres años, subdito portugués; domiciliado Gilma y accidentalmente en Cobreiroá, Ayuntamiento y partido de Verín; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Verín, en término de diez días, si prestar indagatoria y ser constituido en prisión.

9810

ANGEL (a) El Gullgo; que frequenta las tabernas de la calle de la Paz, número 2; la de Sixto, de la calle vieja Carreteras, las cervecerías de la plaza de Santa Ana, La Moderna, y otra del Prado, pudiendo encontrarse también en las calles de Antonio Zafata, número 2, principal, barrio de la Prosperidad, y San Agustín, ese número se ignora, piso principal; procesado en unión de otros, por tentativa de estafa por el procedimiento del entierro y falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10108

ARRIOL EXPOSITO, Tomasa; natural de Barcelona, de veintiseis años; domiciliada últimamente en una de las barriadas del Paralelo; procesada por sustracción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

10100

9812

ARCHILLA MARTIN, Francisco; hijo de Antonio y Ana, natural de Huertas, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,734 metros; domiciliado últimamente en Almería, provincia de Almería; procesado por faltar a la concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de cuarenta días, ante el primer Teniente D. Miguel Ferrer y Mercadet, residente en Mahón, provincia de Baleares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Mahón, 8 de Agosto de 1912. — El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Ferrer.

JG—5231

9813

ARIAS, Leonor; hija de Crisanta, natural de Otero, partido judicial de Quiroga, de esta provincia, de estado soltero, profesión labradora, de cuarenta y un años; domiciliada últimamente en Otero; procesada por hurto; comparecerá, en término

no de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo.

10039

9814

ASOPARDI, José; domiciliado últimamente en Gibraltar; procesado en causa número 270 del año actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, con objeto de constituirlo en prisión.

10018

9815

CAMIÑA PARDO, José; natural de Madrid; estado soltero, profesión zapatero, de veinticinco años, hijo de Alfonso y de Genoveva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

10040

9816

CANO LORENZO, Luis; natural de Orihuela; estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Teresa; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

10097

9817

CASALS, Angel; domiciliado últimamente en la calle de Postuero, número 27, tercero-primer; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona.

10098

9818

COLLADO NAVARRO, Diego; hijo de Gonzalo y de Encarnación; natural de Cuevas, provincia de Almería; de veintidós años; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Mahón, número 63, D. José Clapés Juan, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se lo instruye. — Mahón, 5 de Agosto de 1912. — El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—5235

9819

DIAZ FERNANDEZ, Rafael; hijo de Juan y Francisco, natural de Zapateros, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Zapateros; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

10101

9820

ESCUDÉ BAUTISTA, Salvador; natural de Reus, de estado soltero, profesión cochero, de diecinueve años, hijo de Mariano y Prudencia; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

10058

9821

ESCUADER GOMEZ, Francisco; hijo de Manusi y Fernanda, natural de Ababuj, Ayuntamiento de Idem, partido judicial de Aliaga, provincia de Teruel, de estado soltero, oficio jornalero, de veintitrés años, estatura 1,645 metros; sus señas son: color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba pocha, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Ababuj, partido judicial de Aliaga, provincia de Teruel; procesado por la falta de incorporación para destino a Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Tardix, 29 de

Caballería, D. Constantino Gómez Cuartero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Melilla, 9 de Agosto de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—5242

9822

FERNANDEZ FERNANDEZ, José; hijo de Francisco y Manuela, natural de la Gasosa-Noreña, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintiún años, estatura regular, pelo castaño; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Belde, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Vald-Rás, número 50, de guarnición en esta Corte, calle de Ferraz, cuartel de la Montaña; caso de no comparecer lo parará al perjudicio a que haya lugar. — Madrid, 15 de Agosto de 1912. — Comandante, Juez instructor, Luis Valdés. — JG—5258

9823

FERNANDEZ PINO Francisco; natural de Colmenar, de cuarenta años, estado soltero, hijo de Alonso y María; procesado por hurto en causa número 58 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, a constituirse en prisión.

10044

9824

GOMEZ SUAREZ, Rafael; hijo de Joaquín y Remedios, natural de Cártama, Juzgado de primera instancia de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba pocha, boca regular; domiciliado últimamente en Cártama, Ayuntamiento de idem, partido de Alora, provincia de Málaga; procesado por la falta de incorporación para destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Constantino Gómez Cubero, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Taxdirt, 29 de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Melilla, 9 de Agosto de 1912. — El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—5249

9825

GRAZ BOSCH, Pablo; de cuarenta y ocho años, estado soltero, profesión albañil, hijo de Antonio y Rota, natural de Tarazona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito calle de la Democracia, número 64, para llevar a efecto la prisión decretada en la causa que se le sigue sobre hurto.

10114

9826

HIEREDIA FERNANDEZ, Gabriel; hijo de Gabriel y Rafaela, de cuarenta y seis años; domiciliado últimamente en La Linea; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

10051

9827

HEVIA ALVAREZ, José; hijo de Angel y Elvira, natural de Ollaniegros, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de Oviedo, provincia de idem, vecindado en Ollaniegros, Juzgado de primera instancia de Oviedo, provincia de idem, distrito militar de la octava Región, de veintitrés años, profesión labra-

dor, estado soltero, estatura 1,622 metros; procesado por haber faltado a concentración á la Caja de Reculata de Oviedo, número 100; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 3 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes.

JG—5243

9828

HOLYOS, José; estado casado, de sesenta años, alto, delgado, con barba y bigote canoso, regularmente vestido, un poco calvo; domiciliado últimamente en la última casa de la calle Jorge Juan, número 86, frente á la Plaza de Toros; procesado por tentativa, estafa y falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10109

9829

HOYOS ó LOPEZ FERNANDEZ, José María; hijo de Manuela López, de estado soltero, de veintidós años, de regular estatura y cuerpo, moreno, con muy poco bigote, pelo liso, y ha estado de asistente en el Ministerio de la Guerra; vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la casa de la calle de Jorge Juan, número 86, frente á la Plaza de Toros; procesado por tentativa, estafa y falsificación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

10110

9830

JEREZ GARCIA, Antonia; hija de Antonio y de Encarnación, como de veintidós años; domiciliada últimamente en San Fernando, soltera, marinera, natural de Santa Cruz de Tenerife, sin instrucción, siendo sus señas personales estatura alta, pelo y cejas castaños oscuros, ojos pardos y el rostro moreno; procesado por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, y Secretaría del Licenciado L. de Soria, para notificarle el auto de prisión.

10111

9831

LOPEZ SANCHEZ, Eudivino; hijo de Evaristo y Antolina, natural de Chandio, soltero, labrador, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en el pueblo de Chandio, de este partido; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vizna del Bollo.

10056

9832

LLOABRES Y CANELLAS, Nicolás; hijo de Bartolomé y Catalina, natural de esta ciudad, vecino de la misma, de estado soltero, de profesión hornero, de diez y siete años de edad, cuyo último domicilio lo llevó en la ciudad de Palma de Mallorca, calle del More, número 5; procesado por hurto de tres sortijas de oro; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de la referida ciudad.

1045

9833

MARQUEZ CANAMERO, Miguel; hijo de Miguel y de Francisco, natural de Cartaya, partido judicial de Alora, provincia de Málaga, de estado soltero, oficio del campo, de veintidós años, de estatura 1,650 metros, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta de incorpora-

ción para destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Ozeadores de Toledo, 29 de Caballería, D. Constantino Gómez Carero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 10 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Gómez.

JG—5247

9834

MARTIN MARQUES, Miguel; de veinte años, hijo de Miguel y Catalina, estado soltero, natural de Algarín de la Torre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Marbella, á constituirse en prisión por la causa número 20 del año actual, que contra él mismo se sigue sobre stentado.

10043

9835

MARTINEZ SANCHEZ, Blas; natural de Uixán, alias Cogas; estado soltero, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de Jerónimo y Hormenegilda, natural de Mairea, vecino de Albacete donde tuvo su último domicilio, en las cuadras de la Puerta de Valencia; señas personales: estatura baja, barba afeitada y sin bigote, pelo castaño, cara redonda, color testarzo por el sol, viste pobemente con traje de algodón de distintos colores y muy deteriorado, y con alpargatas; procesado en causa sobre robos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Albacete, dentro del término de diez días, á prestar indagatoria, bajo apercibimiento que en otro caso se le declarará rebelde, pidiéndole el perjuicio que haya lugar.

10124

9836

MATRO GONZALEZ, Isidro; natural de Argolla, estado casado, profesión jardinero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en la calle del Angelar de esta Coria, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la In-

10041

9837

MORALES GIL, Modesto Lucas; conocido también por Benito de (a) Rebujas; natural y vecino de Plasencia, estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años; comparecerá, en el Juzgado de Plasencia dentro del término de diez días, para cumplir la pena que se ha sido impuesta en causa por hurto; apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde; interesando de todas las autoridades y agencias de Policía, su captura y conducción á este Juzgado.

10046

9838

MORBLA COMILA, Pedro; hijo de Pedro y Magdalena, natural de Alayor, Ayuntamiento de Idem, Juzgado de primera instancia de Mahón, provincia de las Baleares, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Argolí; procesado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Vicente Montijo Terronegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mahón, 7 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Montijo.

JG—5250

9839

MUÑOZ BAENA, Alonso; de cincuenta y dos años, natural de Colmenar, hijo de José y María; comparecerá, en término de diez días, á constituirse en prisión por la causa que contra él se sigue sobre

hurto, con el número 27 del año actual, en el Juzgado de instrucción de Marbella.

10042

9840

MUÑOZ GARCIA, Francisco; hijo de Vicente y Domitila, natural de Frigiliana, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, estatura 1,730 metros, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares, vistiendo traje de faena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería África, número 68, D. Blas Gómez y Pérez de Muniain, residente en Uixán (Málaga), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Uixán, 9 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Blas Gómez.

JG—5246

9841

N., María; la cual hacia vida marital con Angel Casals, y estaban domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Porrero, número 27, tercero-primeros; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de la misma ciudad.

10099

9842

NUNEZ DEL PRADO Y LA FUENTE, D. Anforo; natural de Cádiz, de estado casado; profesión Teniente de Infantería en situación de retiro, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de San Vicente, número 90; procesado por intento de robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Santiago Guillén Huertas, en el Juzgado (Ministerio de Marina), apercibido que de no verificarlo le pondrá el porficio que haya lugar.—Madrid, 21 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez Instructor, Santos Bafael Guibé.

JM—5343

9843

ORTIZ SIMON, Manuel; hijo de Andrés y Valentina, natural de Orián (Almería), embriado como por su pueblo, donde residió únicamente para el Reemplazo del año 1911, de veintiún años cuando entró á servir, de estado soltero, profesión jardinero, estatura 1,555 metros; es recluta del Regimiento Infantería de Menores, número 70, y es juzgado militarmente por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden circular d. 13 de Enero último (R. O. núm. 11) y no habiéndose incorporado á su citado Cuerpo, donde por el Juez Instructor del mismo, don Vidal Ariza Egreda, se le impone expeditiva por deserción, quien lo cita por la presente para que comparezca el Cuartel que ocupa su Regimiento, de guarnición en Villa Curiel, Isla de Menorca (Baleares), ó ante el referido Juez en Mahón, Grecia, 33, antes de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho tiempo no ha comparecido; según datos adquiridos, mató á Orcán hace unos diez meses y próximamente.—Mahón, 2 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Ariza.

JG—5253

9844

PARRA LOPEZ, Francisco; hijo de Antonio y de María, natural de Jerez, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, Consejo de Idem, provincia de Cá-

diz, distrito militar de la segunda Región, nació en 23 de Diciembre de 1888; profesión vendedor; estado soltero, estatura 1,570 metros; procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recaudación de Jerez, número 28; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de África, número 69, D. Francisco Reyes Villanueva, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía. —Málaga, 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Reyes Villanueva.

JG—5244

9845

PEREZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan y de María Juana, natural de Pideiro, parroquia de Gatoceos. Ayuntamiento de Narvía de Susana, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Juan Isidro Gómez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldía.

Málaga, 9 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Caboico.

JG—5248

9846

POUSEN RESILLE, Laureano; hijo de Ramón y de Manuel, natural de Cela, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Cela; procesado por la falta de presentación al ser citado para pasar al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Díaz Zuazo, Capitán de Corbeta, segundo Comandante de Almería, de esta provincia, y Juez instructor de la información sumaria que se le instruye a Laurano Pouseen Resille, por falta de presentación al ser convocado para pasar al servicio de la Armada.—Almería, 10 de Agosto de 1912.—El Capitán, Juez instructor, José Díaz Zuazo.

JM—5256

9847

RODRIGUEZ DEL BAÑO, José; hijo de Angel y Ambrosia, natural de San Ildefonso, provincia de León, profesión jornalero, de veintiún años, estatura regular, color bu-w, pelo negro, cejas al polo, boca y nariz regular, usaba cuan o se ausentó traje de pana color café; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante D. Luis Valdés Bela, Comandante del Regimiento Infantería de Madrid, número 60, de guardia en esta Certe, Cuartel de la Montaña; visto de no comparecer le pondrá el perjuicio a que hubiere fugar.—Madrid, 15 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Luis Valdés.

JG—5257

9848

ROSA CABREROS, Doménec; hijo de Jorge y Ana, natural de Vera (Almería), cubrió cargo por su pueblo, donde residía últimamente, para el Reemplazo del año de 1911, de veintiún años cuando entró a servir, siendo soltero, profesión Barbero, estatura 1,584 metros; en recluta del Regimiento Infantería de Málaga, número 70, y en juzgado militarmente por haber faltado a la concentración ordenada por Real orden circular de 13 de Enero último (D. O., núm. 11), y no haber sido incorporado a su citado Cuadro, donde por el Juez instructor del mismo, D. Vidal

Arias Fogeda, se le instruye expediente por deserción, quien lo cita por la presente para que comparezca al Cuartel que corps su Regimiento, de guardia en Villa Carlos, Isla de Menorca (Balcores), 6 ante el referido Juez, en Mahón, Gracia, 33, autos de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de su provincia, siendo juzgado en rebeldía si transcurrido dicho plazo no ha comparecido; según datos adquiridos marchó a Buenos Aires antes de su clasificación y declaración de soldado.—Mahón, 2 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Vidal Arias Fogeda.

JG—5252

9849

ROSELL ALCUBIERRO, Juan; hijo de Juan y Antonia, natural de Ibiza, provincia de Baleares, vecindad en Cartagena, provincia de Murcia, nació el 1º de Septiembre de 1898, de profesión estudiante, de dieciséis años cuando comparecerá a servir, de estado soltero, estatura 1,834 metros; para que, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este requisitorio en los Boletines Oficiales de las provincias de Baleares, Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el caserío de Gabarreras Altas, y a disposición del segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, de D. Francisco Lara Gómez, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye.—Málaga, 10 de Agosto de 1912.—El segundo Teniente Juez instructor, Francisco Lara.

JG—5245

9850

SANTANA DIAZ, Manuel; hijo de Juan y de Ana, de veintiocho años, estaba casado, natural y vecino de Sin Lores, profesión jornalero, de color moreno, pelo castaño, cejas al polo, ojos castaños, estatura regular y vista al oeste del país; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Las Palmas (Canarias), con objeto de ingresar en los Cárceles del partido; pues así se halla dispuesto en la causa número 72 de 1908, que contra él mismo se sigue por el delito de uso de nombre supuesto.

10104

9851

SEPULVEDA, D. Victor de; subditio portugués, está casado, profesión Oficial de Arma, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Tuy, antes en Lisboa; procesado por disparo de arma de fuego y otros delitos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tuy a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

10112

9852

SERRANO MERLOS, Ricardo; hijo de Antonio y de Ana Amalia, natural de Marín, provincia de A Coruña, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiún años; domiciliado últimamente en Marín; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Meliá, a los efectos de la prisión decretada.

10165

9853

TORRES CHANTRE, Antonio; domiciliado últimamente en la Línea; procesado en causa 445 del año 1908, y penado en ejecución número 12 de febrero actual; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, para constituirse en prisión.

10049

9854

Un tal Paradas, de la comarca de Montralegra (Portugal), y subdito de tal nación; residente última y accidentalmente en Cabrares, Ayuntamiento y partido de Verín; procesado en causa por el delito de testigos; el cual comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Verín, dentro del término de diez días, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión.

10055

9855

VALERO CAMPOY, Jesús; hijo de Manuel y Rosa, natural de Cañas, provincia de Almería, de veintitrés años, profesor dependiente, de estado soltero; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Melilla, número 63, D. José Clapés Jaén, para responder de los cargos que le resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Melilla, 5 de Agosto de 1912.—El Comandante, Juez instructor, José Clapés.

JG—5254

Juzgados Municipales

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.215, seguido en este Juzgado contra Daniel Tapia y Andrés, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carraggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Daniel Tapia y Andrés;

•Fallamos, condenando al denunciado Daniel Tapia y Andrés, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carraggio.—Pablo Muñoz.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Daniel Tapia que expidió la presente en Madrid a 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Bueza.

JO—10177

En el expediente de juicio verbal de faltas número 963, seguido en este Juzgado contra Juan Fontay, por ofensas a la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carraggio y D. Pablo Muñoz; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Juan Fontay;

•Fallamos, condenando al denunciado Juan Fontay, en rebeldía, a la pena de diez días de arresto y 50 pesetas de multa, y en caso de incumplimiento, al art. 101, por el que se sanciona con igual sanción.

•Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Fernández Villegas.—Alfredo Carraggio.—Pablo Muñoz.

Publicada en el día de su fecha, y para

que sirva de notificación á Juan Fonuy, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta; JO—10480

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.284, seguido en este Juzgado contra Manuel Oja, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Pablo Muñoz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Manuel Oja;

«Fallamos, condenando al denunciado Manuel Oja, en rebeldía, á la pena de diez días de arresto y las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carroggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Oja expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10479

En el expediente de juicio verbal de faltas número 859, seguido en este Juzgado contra Mariano García Ruiz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal su. lente, y los Adjuntos D. Alfredo Carroggio y D. Pablo Muñoz, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Mariano García Ruiz;

«Fallamos, condenando al denunciado Mariano García Ruiz, en rebeldía, á la pena de 50 pesetas de multa y las costas del juicio, y en caso de insolencia al arresto personal subsidiario correspondiente.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Alfredo Carroggio.—Pablo Muñoz.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Mariano García, expido la presente en Madrid á 2 de Septiembre de 1912.—El Secretario, Emilio Buceta. JO—10478

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.434 de orden del año 1912, contra Benito Montes, Maximino Ruz y Juan Fernández, por escándalo ó interceptar el paso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 31 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Nicolás Morales Sacristán, y Adjuntos D. Cipriano Piñero, y don Francisco Moreno, suplente del Sr. Ruiz Cerezo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, Benito Montes, Maximino Ruz y

Juan Fernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Benito Montes, Maximino Ruz y Juan Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa, á cada uno de ellos y pago de las costas del juicio por terceras partes, con el apremio personal correspondiente; y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Cipriano Piñero.—Francisco Moreno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Benito Montes, Maximino Ruz y Juan Fernández, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el del Juzgado en Madrid á 31 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales. JO—10538

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.425 de orden del año 1912, contra Purificación Cuesta Urias y otra, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Agosto de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. Cipriano Piñero y D. Francisco Moreno, suplente del Sr. Conejo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Purificación Cuesta Ríos y Amparo Fernández García, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos quo debemos condenar y condenamos á la denunciada Purificación Cuesta Urias, á la pena de seis días de arresto, represión y pago de la mitad de costas, y Amparo Fernández García, á la pena de cinco días de arresto, pago de la otra mitad de costas, y notifiqueseles este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Francisco Moreno.—Cipriano Piñero.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á las denunciadas Purificación Cuesta Urias y Amparo Fernández García, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 29 de Agosto de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.: Nicolás Morales. JO—10537

Jurisdicción de Marina.

SAN FERNANDO

D. José Lázaga Baralt, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa iniciada al soldado del Ejército Manuel Presnel Aragón, por prófugo.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 5 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Manuel

Pascual Aragón, hijo de Juan y de Isabel y quinto por el cuadro de Víñuela (Málaga), de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndose saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentare á prestar los servicios de su clase en filas activas, ó sea en el primer Regimiento de Infantería de Marinas, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Dado en San Fernando á 8 de Agosto de 1912.—El Juez instructor, José Lázaga.—P. M. de S. S., El Secretario, Juan de Dios Quirós. JM—5217

D. Rafael de la Torre González, segundo Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Cuerpo Ildefonso Ortega Jurado, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 23 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Ildefonso Ortega Jurado, hijo de Ildefonso y de Remedios, natural de Vélez-Málaga y quinto por la zona de Málaga, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndose saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 31 de Julio de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael de la Torre. JM—5065

D. Tomás Lloret Pérez, primer Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del Charro Eugenio Soto Muñoz, por haber faltado á concentración.

Por el presente hago saber: Que la superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditoriado fecha 17 del actual, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina Eugenio Soto Muñoz, hijo de Eugenio y Luisa, natural de San Fernando y quinto por la zona de Cádiz, de la pena que como prófugo pudiera corresponderle, por hallarse comprendido en el Real decreto de 25 de Abril último, haciéndose saber por medio del presente que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, Islas Baleares, Canarias ó posesiones de África, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento Infantería de Marinas, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia de indulto concedida, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

San Fernando, 31 de Julio de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Tomás Lloret. JM—5070